REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ROOSTER S.A. "EN LIQUIDACIÓN".----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de julio del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGÉSIMO** de este cantón, comparece, **MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS**, ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión empresaria, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General en funciones de la compañia **ROOSTER S.A. "EN LIQUIDACION"**, conforme nombramiento que acompaña la presente Escritura; en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ROOSTER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ROOSTER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA**

PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento público la señora MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS en su calidad de **GERENTE GENERAL** en funciones de la Compañía **ROOSTER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se agrega al final de esta Escritura Pública como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del dos mil trece, cuya copia certificada del acta se agrega también como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La Compañía **ROOSTER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó como compañía anónima ROOSTER S.A., con un capital social de ochocientos dólares, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el siete de diciembre del dos mil nueve, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de diciembre del dos mil nueve.- **DOS.DOS)** Mediante resolución cinco tres ocho seis, emitida por el Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha trece de septiembre del dos mil doce, se declaró la Disolución de la compañía ROOSTER S.A. por inactividad, resolución fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de enero del dos mil trece, sin que hasta la presente fecha se hubiese

inscrito nombramiento de Liquidador en el Registro Mercantil respectivo. **DOS.TRES)** De acuerdo con lo resuelto de La Compañía en la Junta General de Accionistas con fecha veintidós de julio del dos mil trece, se acordó que se reactive La Compañía toda vez que se superen las causas que provocaron su estado de disolución.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la señora **MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS** en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ROOSTER S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del dos mil trece, declara lo siguiente: **UNO:** Aprobar la reactivación de la Compañía, toda vez que han sido subsanadas las causales que motivaron su disolución de oficio. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.-** La señora **MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS** en su calidad de GERENTE GENERAL en funciones, al no haber sido inscrito nombramiento de liquidador alguno en ROOSTER S.A. "EN LIQUIDACION", DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada a la presente fecha no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con lo expresado cumplo con lo dispuesto en la reforma al artículo ochenta y siete de la Ley de

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Seguridad Social.- **CLAUSULA FINAL.-** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta Escritura.- Abogado **JAVIER RIVERA HUNGRÍA.** Matrícula Profesional número cero nueve dos mil cuatro doscientos uno del Foro de Abogados del Consejo Nacional de Judicatura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-** Leída esta Escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí el Notario, el compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

p. ROOSTER S.A. "EN LIQUIDACION"
RUC # 0992653302001

MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS
C.C.0102388857
Ct. Vta. 032-0195
GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROOSTER S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JULIO DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, a las nueve horas del veintidós de julio del dos mil trece, en la dirección de la compañía ubicada en la ciudadela Rio Guayas, se reúnen los siguientes accionistas: a) MIRYAN ELIZABETH SIGÜENZA POLO, propietaria de cuatrocientas acciones (400); y, b) RAMIRO JOSUE SIGÜENZA POLO, propietario de cuatrocientas acciones (400). Todas las acciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, y son ordinarias, nominativas y dan derecho a un voto por cada acción pagada. Se constituyen en Junta General sin necesidad de convocatoria previa, atentos a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía, toda vez que se han superado las causales que motivaron la disolución de oficio por inactividad.

Se designa presidente Ad-Hoc al señor abogado FRANCISCO JAVIER RIVERA HUNGRIA, actuando como secretario, la señora Gerente General, MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS. El Presidente dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de la presente acta. Pasándose a tratar el único punto del orden del día y luego de deliberar al respecto, los accionistas de la compañía ROOSTER S.A. "EN LIQUIDACION" resuelven por unanimidad

1. Aprobar la reactivación de la Compañía toda vez que han sido subsanadas las causales que motivaron la disolución de oficio por inactividad, autorizando a la Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública, contrate un profesional en Derecho y realice todos los trámites pertinentes para la reactivación aquí aprobada.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de una hora para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las diez horas treinta minutos. Para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes en unidad de acto.- f) Ab. Francisco Javier Rivera Hungría, Presidente Ad Hoc de la Junta; f) Miryam Elizabeth Polo Rojas, Secretaria de la Junta - Gerente General; f) Miryan Elizabeth Sigüenza Polo – Accionista; Ramiro Josué Sigüenza Polo, Accionista.-

CERTIFICO: Que la presente copia de acta es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 22 de julio del 2013

Miryam Elizabeth Polo Rojas
Secretario-Gerente General
Accionista

ROOSTER S.A.

Guayaquil

Señora
MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplome informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ROOSTER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley de Estatuto Social, encontrandose entre otras ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatuario.

La compañía **ROOSTER S.A.**, se constituyó el siete de diciembre del dos mil nueve, en virtud de la escritura publica autorizada por el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribio en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día

Deseandole exito en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted atentamente.

AB. MARCO ARTURO ORAMAS SALCEDO
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil.
Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **ROOSTER S.A.**

MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. N° 0102388857

NUMERO DE REPERTORIO: 57.369
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:03

LA **REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL** **Certifica:** que con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañia ***ROOSTER S.A.,*** *a favor* de **MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS,** a foja **145.225,** Registro Mercantil número **23.819.**

ORDEN: 57369

S

REVISADO POR:
JT

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032

ELECCIONES GENERALES

032 - 0195
NUMERO DE CERTIFICADO

0102388857
CEDULA

POLO ROJAS MIRYAM ELIZABETH

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN BLAS

PARROQUIA

0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ***DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,*** en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ROOSTER S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ROOSTER S.A., celebrada con fecha VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, tomo nota de lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0005724, suscrita el treinta de septiembre del dos mil trece, por la abogada MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO , DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen SU APROBACIÓN.- GUAYAQUIL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROOSTER S.A., celebrada con fecha SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, tomo nota de lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0005724, suscrita el treinta de septiembre del dos mil trece, por la abogada MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen de la CONSTITUCIÓN de la Compañia su Reactivación.- GUAYAQUIL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vi...
NOTARIO TRIGÉSIMO C...

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.930
FECHA DE REPERTORIO:24/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IJ.DJDL.G.13.0005724,** dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación Intendencia de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO,** el **30 de septiembre del 2013,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ROOSTER S.A.,** de fojas **145.189 a 145.205,** Registro Mercantil número **18.787. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).**3.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48930

Guayaquil, 29 de octubre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

N° 0693556

IMP. IGM. ec